

Informe de la Situación Presupuestaria

Segundo Trimestre de 2023

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Ciudad de México, julio 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



1. Ingresos

2. Egresos



Los ingresos propios obtenidos por el Instituto al cierre de junio de 2023 son superiores en 23,520 mdp, lo que significa un **9.6%** mayor a lo programado y representan un mayor ingreso real del **7.3%** con respecto al 2022.

Millones de Pesos

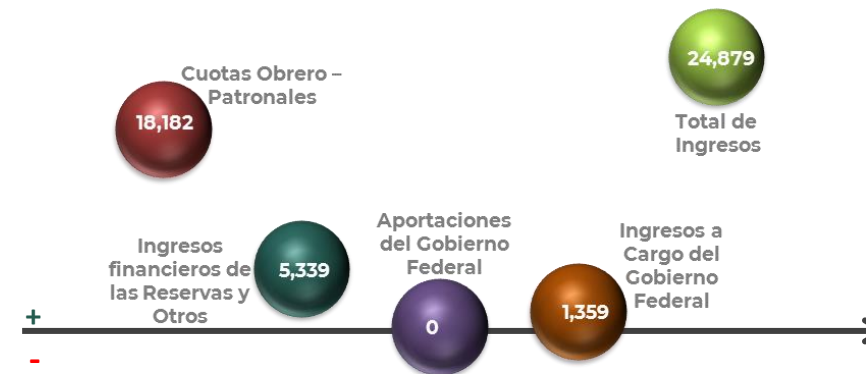
Concepto	Enero - Junio			Variación nominal	Variación %	Variación real %
	2022	Programado 2023	Observado 2023			
	(1)	(2)	(3)	(4 = 3 - 2)	(3 / 2)	(3 / 1)
1. Cuotas Obrero – Patronales (COP)	217,542	230,534	248,716	18,182	7.9%	7.3%
2. Ingresos financieros de las Reservas y Otros (IRF y Otros)	17,583	14,875	20,214	5,339	35.9%	7.9%
Total de ingresos propios	235,125	245,409	268,930	23,520	9.6%	7.3%
3. Aportaciones Gobierno Federal	56,059	63,060	63,060	0	0.0%	5.5%
Total de ingresos de Ley	291,184	308,469	331,989	23,520	7.6%	7.0%
4. Ingresos a Cargo del Gobierno Federal	255,041	298,917	300,276	1,359	0.5%	10.5%
Total de ingresos del IMSS	546,225	607,386	632,265	24,879	4.1%	8.6%

Notas: Los resultados aritméticos pueden variar debido al redondeo

Variación real calculada con el deflactor INPC acumulado a junio de 2023 (1.0658).

Los mayores ingresos se explican principalmente por un aumento en la recaudación de COP, así como actos de fiscalización y cobranza que se suman a los ingresos generados por IRF y Otros. superior en 35.9% a lo programado, derivado de los rendimientos generados en las Reservas Financieras y Actuariales, así como el pago de dividendos de la inversión institucional en Afore XXI Banorte.

Variación nominal contra lo presupuestado



En lo que respecta al presupuesto ejercido en el periodo enero-junio, se registra un menor gasto de **-11,128 mdp.** en comparación con lo programado en el presupuesto original.

Millones de pesos

Concepto	Enero - Junio			Variación nominal (4=3-2)	Avance % (3/2)	Variación real% (3/1)
	2022 (1)	Programado (2)	Observado (3)			
Servicios personales	109,956	112,053	108,733	-3,321	97.0%	-7.2%
Materiales y suministros	30,894	33,808	33,046	-762	97.7%	0.4%
Servicios generales	24,039	30,761	21,360	-9,401	69.4%	-16.6%
Otros de Corriente	2,363	2,067	2,575	508	124.6%	2.2%
Pensiones y jubilaciones	293,707	338,052	345,594	7,542	102.2%	10.4%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	406	1,523	427	-1,095	28.1%	-1.2%
Obra pública	110	620	1,276	656	205.7%	992.5%
Operaciones Ajenas	-6,916	-4,443	-9,697	-5,254	218.2%	31.6%
Total General	454,558	514,440	503,312	-11,128	97.8%	3.9%

Notas: Los resultados aritméticos pueden variar debido al redondeo.

Variación real calculada con el deflactor del INPC acumulado a junio de 2023 (1.0658).

Variación respecto al presupuesto original

Cifras en pesos



- Servicios Generales

Retraso en la formalización de contratos principalmente en servicios integrales, pagos en proceso de validación.

- Servicios Personales

- Pago anticipado de las obligaciones fiscales realizado en el mes de diciembre de 2022 y considerado en el presupuesto 2023.

+ Pensiones y jubilaciones

La variación se ubica principalmente en el Régimen de jubilaciones y pensiones debido al adelanto de la dispersión de nómina del mes de julio

- Bienes muebles, inmuebles e intangibles

Diversos proyectos están en proceso de investigaciones de mercado para la sustitución de equipamiento médico.

Anexo. Definiciones



GOBIERNO DE
MÉXICO



- 1. Cuotas Obrero-Patronales (COP).** Son las aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social (LSS) a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados. Las Cuotas Obrero-Patronales se causan por mensualidades vencidas.
- 2. Ingresos Financieros de las Reservas y Otros (IRF y Otros)** Son los recursos que se obtienen de invertir las Reservas Financieras y Fondo Laboral a las mejores tasas del mercado bursátil. Respecto al concepto de Otros, son ingresos provenientes de tiendas, velatorios, centros vacacionales, cuotas de recuperación por permisos de uso temporal, cuotas por expedición de constancias y copias, venta de desechos y desperdicios, atención médica a no derechohabientes, uso de instalaciones culturales y deportivas, por prescripción de cheques, Fondo de Fomento a la Educación, primas por siniestros, entre otros.
- 3. Aportaciones Gobierno Federal.** Son los recursos que, en su carácter de financiador de la seguridad social, entrega el Gobierno Federal al IMSS en los términos de las obligaciones financieras que establece la Ley del Seguro Social y otros ordenamientos aplicables derivados del carácter tripartita del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4. Ingresos a Cargo del Gobierno Federal.** Considera:
 - Pensiones en Curso de Pago de la Ley 1973 . Se refiere a aportaciones a cargo del Gobierno Federal, prestaciones y pensiones de aquellos sujetos que se encuentran en período de conservación de derechos y las pensiones que se otorguen a los asegurados que opten por el esquema establecido por la Ley de 1973.
 - Pensiones garantizadas del Seguro de Invalidez y Vida y Cesantía y Vejez LSS vigente. Las cuales son otorgadas a los asegurados de sesenta años o más cuyos recursos acumulados en su cuenta individual resulten insuficientes para contratar una renta vitalicia o un retiro programado, su monto es equivalente a un salario mínimo general de la CDMX y se actualizan anualmente en el mes de febrero con base en el INPC.
 - Licencias derivadas del artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social: padres o madres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta dieciséis años hayan sido diagnosticados por el Instituto con cáncer.





2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

¡GRACIAS!

DIRECCIÓN DE FINANZAS



GOBIERNO DE
MÉXICO

